

**PLIEGO DE REQUISITOS TÉCNICOS QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

comarca de la ribagorza

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del presente contrato de prestación de servicio la creación de una Guía Turística Multimedia de la Comarca de La Ribagorza. El desarrollo y aplicación de software para dispositivos móviles que implica tanto la realización editorial como el desarrollo de la aplicación tecnológica. Además de lo anterior, la actualización, durante el primer año, de los nuevos modelos de móviles que salgan al mercado en el plazo de 15 días desde dicha incorporación mercantil.

2.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios materiales necesarios para la adecuada prestación del Servicio, colaborando la Comarca poniendo a su disposición medios auxiliares dentro de sus posibilidades.

La empresa deberá contar en concreto con los siguientes medios:

- Disponer de las plataformas y herramientas tecnológicas necesarias para que la información alcance, sea recibida y almacenada en el móvil del usuario.
- Garantizar la funcionalidad y solvencia tecnológica en todos sus servicios.

3.- PRESTACIONES

La realización del servicio objeto del presente contrato comprenderá las siguientes prestaciones:

a) Realización de contenidos relativos al trabajo editorial:

- Vectorización, diseño y señalización del plano de la comarca
- Navegabilidad e interconexión de las rutas entre los puntos de interés
- Locución en castellano, inglés y francés
- Traducción de los textos a inglés y francés
- Edición de fotografías y video clips
- Edición de la agenda

- b) Realización de contenidos relativos a la aplicación tecnológica:
- Adaptación de los contenidos al formato móvil (contenidos facilitados comarca de la ribagorça La Comarca de La Ribagorza)
 - Desarrollo de la plataforma informática y base de datos
 - Gestión de distribución y descarga
 - Programación de contenidos
 - Entrega de la aplicación: enlace con dirección web y archivos en soporte CD.
- c) Actualización durante el primer año de los nuevos modelos de móviles que salgan al mercado en el plazo de 15 días desde dicha incorporación mercantil.
- d) Cualquier otra tarea no especificada en esta relación que acuerden las partes.

4.- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El Servicio se prestará en el plazo de dos meses para el desarrollo y aplicación de software y de un año para la continua actualización de los nuevos modelos de móviles en el plazo de 15 días desde dicha incorporación mercantil, salvo por causa justificada o que por la Comarca de La Ribagorza beneficiaria del Trabajo se establezca otro plazo distinto.

5.- DESCRIPCION DEL CONTENIDO DE LAS RUTAS

Los contenidos facilitados por los Departamentos de Turismo y Desarrollo se ofrecerán a los usuarios siguiendo las rutas preestablecidas:

- RUTA 1: RUTA DEL VALLE DEL ISÁBENA BAJO
- RUTA 2: RUTA DEL VALLE DEL ISÁBENA MEDIO
- RUTA 3: RUTA DEL VALLE DEL ISÁBENA ALTO
- RUTA 4: RUTA DE LA PUEBLA DE CASTRO, SECASTILLA, GRAUS Y ALREDEDORES
- RUTA 5: RUTA DEL ÉSERA BAJO
- RUTA 6: RUTA DEL ÉSERA ALTO
- RUTA 7: RUTA DEL NOGUERA RIBAGORZANA BAJA
- RUTA 8: RUTA DEL NOGUERA RIBAGORZANA ALTA

6.-OTRAS PRESCRIPCIONES

La Guía Turística Multimedia de la Comarca de La Ribagorza podrá comprarse de la siguiente manera:

- Bluetooth e Infrarrojos
- Cable USB
- Tarjeta de memoria externa
- Descargándolo de la página web de la Institución: www.ribagorza.es.

7.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS

La entrega de la aplicación a la Comarca consistirá en un enlace con dirección web y archivos en soporte CD que podrán a su vez hacerse extensivos a todos los Ayuntamientos que conforman la Comarca.

En Graus a 25 de agosto de 2009.

